

LA FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD - En el contexto Colombiano -

Cecilia Garzón Daza¹

Resumen

En Colombia la formación técnica-profesional en contabilidad ha contado con un importante marco histórico, que le ha proporcionado las herramientas indispensables para reconocer la importancia del oficio de la contaduría, tanto a nivel técnico como profesional, en el desarrollo de la estructuración económica, política y cultural colombiana desde el siglo XIX hasta hoy día. La necesidad de proporcionar personal altamente calificado para enfrentar los retos de la economía mundial, exige a las instituciones educativas ofrecer programas de calidad que le permitan al estudiante desenvolverse satisfactoriamente en el mercado laboral de manera tal, que posean los conocimientos necesarios para ser productivos y competitivos.

Palabras clave: Competencias, Educación Superior, Formación Técnica en Contabilidad, Mercado laboral.

Fecha de recepción: Abril 08 de 2012
Fecha de aprobación: Mayo 11 de 2012

PROFESSIONAL TECHNICAL TRAINING IN ACCOUNTING - In the Colombian context -

Abstract

In Colombia, the Technical-Vocational training in Accounting has had an important historical framework which has provided the necessary tools to recognize the importance of the Accountant's work, both technically and professionally, in the development of the Colombian economic, political and cultural structure since the nineteenth century until today. The need to provide highly qualified personnel to meet the challenges of the global economy requires educational institutions to offer quality programs that will enable students to function successfully in the labor market so that they acquire the required knowledge to be productive and competitive.

Keywords: Competences, Higher Education, Technical Training in Accounting, labor market.

¹ Candidata a Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; magíster en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá; magíster en Administración de la Universidad de Chapultepec, en México D.F.

A FORMAÇÃO TÉCNICO-PROFISSIONAL EM CONTABILIDADE - No contexto Colombiano -

Resumo

Na Colômbia, a formação Técnico-Profissional em Contabilidade contou com um importante marco histórico, que lhe proporcionou as ferramentas indispensáveis para que se reconhecesse a importância do ofício da Contabilidade, tanto em nível técnico como profissional, no desenvolvimento da estruturação econômica, política e cultural colombiana desde o século XIX até hoje. A necessidade de proporcionar pessoal altamente qualificado para enfrentar os desafios da economia mundial exige que as instituições de ensino ofereçam programas de qualidade que permitam o desempenho satisfatório do aluno no mercado de trabalho, com os conhecimentos necessários para ser produtivo e competitivo.

Palavras-Chave: Competências, Ensino Superior, Formação Técnica em Contabilidade, Mercado de trabalho.

Introducción

La formación Técnica Profesional, es una modalidad educativa de creciente importancia en todos los países, por su decisiva "contribución al desarrollo económico y social, contribución que se ha hecho evidente en países desarrollados, donde la matrícula de los programas técnicos y tecnológicos supera a los del nivel universitario en aproximadamente diez puntos porcentuales" (Ministerio de Educación Nacional, 2004, p. 5).

En este sentido, en el país el carácter estratégico de la educación técnico – profesional, dada su vinculación con el desarrollo, con mayores niveles de inclusión y equidad social, por constituir un factor clave para el desarrollo económico sostenido y sustentable de los países de la región, es significativa, por su incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad de la actividad económica y la competitividad territorial.

Así, "la complejidad y la especificidad de la educación técnico – profesional le permite trascender el

ámbito específicamente educativo y referenciarse en los sistemas socio – laboral y socio – productivo, estableciendo vinculaciones con los campos de la ciencia y la tecnología, del trabajo y de la producción" (Almandoz, 2009. p. 63).

Por consiguiente, la persona con formación Técnica Profesional en Contabilidad, constituye un factor determinante en el crecimiento económico del país, debido a la oferta laboral a las que pueden acceder, gracias a la especificidad de sus conocimientos.

Tal afirmación tiene sustento en los pilares de la historia que desde la antigüedad hablan del "contador", que no era más ni menos que el súbdito que le servía a su amo a controlar aquello con lo que comerciaba, para saber básicamente que tenía y que se debía, unido con el transcurrir de los tiempos a los avances normativos que por décadas se han hecho en la materia, especialmente con miras a establecer las actividades que deben desempeñar los Técnicos Profesionales en Contabilidad; pues es necesario dar a conocer

de forma concreta los "oficios específicos" que en épocas pasadas eran realizados por personas que tenían estudios generalizados en comercio, como se podrá observar en el desarrollo del presente artículo.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS S. XIX - XX

Los antecedentes de la Contabilidad en Colombia, desde el siglo XIX, parten de los rezagos coloniales en la educación universitaria transfiriendo el modelo de planes de estudio de la península sin incorporar, en ningún caso, elementos de la cultura precolombina. Se destacó, además, el procedimiento del modelo católico de enseñanza, la ligazón de la iglesia y el Estado y, el inmenso poder de control social de aquella, que sobrevivió incluso a la independencia conservando su ascendiente sobre cierta élite criolla, partidaria de un Estado centralista y una sociedad agraria.

Durante este periodo, la Universidad tuvo un carácter dependiente y de élite, resaltando la cultura burocrática, militar y noble, sustentada en la fe católica y en un ideal esencialmente no comercial y más allá de intereses de provecho económico demasiado obvios. En consecuencia, los sectores nobles y de élite y otros que no lo eran pero que ocupaban puestos burocráticos, buscaban formarse en disciplinas tales como letras, jurisprudencia, teología y filosofía, es decir, las denominadas disciplinas académicas, que les permitían conservar su estatus recursos económicos en manos de la clase alta que desalentaba el interés de otros sectores en la actividad económica y por tanto en su formación técnica; aparte de la difícil condición geográfica del país, y la tradición cultural y científica, casi nula, limitaban la demanda generadora de tecnología (Safford, 1989, p. 217).

Así, las primeras universidades coloniales como la de Santo Tomás dirigida por Dominicos, y la

Javeriana, por Jesuitas, transfirieron algunos elementos de la contabilidad como instrucción adicional en las facultades tradicionales para facilitar el cumplimiento de funciones administrativas. Pero cuando se requerían técnicos o especialistas contables debieron ser traídos desde el exterior; aún después de la independencia la orientación del Estado fue transferir estos individuos, o los sistemas, o técnicas de contabilidad para ser aplicados de manera idéntica en el país.

Por ejemplo, en 1842, cuando se establece contratar un experto extranjero con el objetivo de reformar los sistemas de contabilidad del Estado, al tiempo que se envía un comisionado a Europa con el fin de que se instruya en la contabilidad de las rentas públicas, lo que llevó más tarde, en 1849, a reglamentar las operaciones del Erario en dos tipos de libros: Diario y Mayor (Gaceta Oficial, 1850). En términos generales la dinámica de la educación en el siglo XIX presenta aguda dependencia de las luchas políticas de los diferentes sectores sociales; se explica así la serie de reformas y contrarreformas en la educación desde el gobierno de Santander en 1821, hasta las acciones de Rafael Núñez en los años 80 y comienzos de los 90.

Los aspectos renovadores que impulsó Santander condujeron a la desvinculación temporal de la Iglesia del control educativo; la creación de las escuelas normales abrió luego un espacio para la difusión de conocimientos contables a nivel medio, así como para la organización de la universidad pública en cinco facultades – literatura y bellas artes, filosofía y ciencias naturales, medicina, jurisprudencia y teología – con lo cual se perfilaba un contenido más moderno en la educación superior (Santander, 1990, p. 77). Sin embargo, más adelante la contrarreforma de Mariano Ospina Rodríguez (1990, p. 117) como ministro de educación en 1842 estableció la

disciplina universitaria, introduciendo de nuevo en su dirección al elemento religioso.

A mediados del siglo XIX, la profunda crisis económica por efecto de la poca diversificación de la economía y el estancamiento del comercio, llevó a la pugna por el poder del Estado a los grupos dirigentes, que buscaban asegurar el reembolso de sus préstamos y la remuneración por funciones administrativas, consolidando la polarización política y el surgimiento del bipartidismo. La elección de José Hilario López por parte del liberalismo, abrió campo a una concepción federalista y laica que llevó a decretar la libertad de enseñanza y, a suprimir la educación superior, fortaleciendo en cambio los colegios nacionales (Helg, 2001, p. 215).

Dichas resoluciones partían del rechazo al carácter elitista y dogmático en que se hallaban las universidades y tendían por la libertad del ejercicio profesional. No obstante, esa misma crisis sensibilizó a algún sector de comerciantes, terratenientes y abogados, en la necesidad de capacitar comercialmente a sus hijos; así desde los años 50 adquirió importancia el envío de jóvenes al exterior, especialmente a Inglaterra por ser socio de negocios con Colombia y nación netamente comercial. De esta forma, el ideal de formación académica con el objeto de asegurar una ocupación burocrática empezaba a resultar decadente (Safford, 1989, p. 221).

A partir de 1863 la clase dirigente se convenció de que también la economía de exportación necesitaba el desarrollo de comunicaciones, se inició entonces la construcción de ferrovías y el Estado asumió una actitud más intervencionista con el fin de obtener mejores ingresos mediante la dinamización económica. En la educación, tal intervencionismo se tradujo en la decisión de crear la Universidad Nacional, en enero de 1868,

con seis escuelas entre las que se contaban las de ciencias naturales, ingeniería y artes y oficios, de carácter técnico; sin embargo, su existencia fue fugaz por falta de apoyo financiero. Más adelante, durante la presidencia de Eustorgio Salgar en 1870, la educación fue centralizada mediante una reforma radical que dispuso al Estado de manera neutral frente a la instrucción religiosa, lo que condujo a la división de los dirigentes entre *instruccionistas* que defendían la fórmula de la enseñanza como palanca para el camino de la libertad y el progreso, e *ignorantistas*, contrarios a la intromisión del Estado en la escuela (Cacua, 1997, p. 163).

Luego de 1870 empiezan a surgir en el país industrias básicas y aun cuando hasta 1880 el desarrollo industrial es fragmentario se establecen ferrerías, industrias químicas y otras industrias livianas como las de la cerveza, vidrio, jabón y textiles, que trajo como consecuencia algún desarrollo de la ingeniería y la instauración de la Escuela de Minas, así como la de Escuelas de Artes y Oficios y de Administración, que de manera tangencial incrementaban la instrucción contable.

La caída de las exportaciones y la inestabilidad política condujo al establecimiento de la coalición conservadora – liberal que llevó al poder a Rafael Núñez. El movimiento *Regenerador* por él presidido, echó abajo las reformas radicales en la educación, colocando la Universidad bajo el control directo del Ejecutivo y organizando el conjunto de la instrucción en concordancia con la religión católica, a través de la Constitución de 1886, acción apuntalada luego por el Concordato con el Vaticano en 1887 (Cacua, 1997, p. 170).

Como fruto de esta lucha ideológica y política, la universidad colombiana se transformó, hasta adoptar formal y parcialmente el denominado modelo napoleónico. La universidad, centralizada

bajo vigilancia ejecutiva, se desvinculó del aparato científico e investigativo ya que sus miembros – dirigentes y docentes – no participan de ambas instituciones, como si lo hacían en la universidad francesa, lo que condujo a un énfasis profesionalizante y a un intento de integrar todo instituto de educación superior al sistema universitario.

No obstante, la influencia napoleónica se concretó solamente en los objetivos de formación académica, así como en algunos rasgos de ilustración, ideas del positivismo científico y del liberalismo económico y político, pero no en la estructura global de la educación superior, ya que existieron signos de tipo inglés y alemán, particularmente en la enseñanza comercial que adoptó, en buena medida el sistema de formación en escuelas al margen de la universidad. Estas circunstancias se reflejaron posteriormente en el tipo de desarrollo que adquiere la instrucción superior en contabilidad (Borrero, 1983, p. 66).

Al respecto, Cubides (1999) señala que:

Básicamente en las numerosas normales de señoritas que se establecieron en las ciudades más importantes. Más tarde pasada la guerra civil de 1876, al tiempo que sucede el movimiento regenerador comienzan a constituirse institutos de enseñanza comercial, especialmente en Bogotá. Este hecho respondía a cierta amplitud y especialización que iban adquiriendo las actividades mercantiles, así como al peso de una actitud hacia la educación superior y racionalizadora del estamento comercial que se estaba conformando como grupo. Algunas de dichas instituciones fueron: el "Instituto Aponte de Comercio – 1886", el "Instituto Humboldt de Comercio – 1886", y especialmente la "Escuela de Comercio de Bogotá", fundada en 1886 por don Adán Pereira y respaldada

por el comercio organizado de la capital, por su estructura organizativa y académica representó una verdadera novedad en los estudios comerciales y contables de la época (p. 44).

Para finales del siglo XIX, el espacio ocupacional del profesional contable era restringido. Se reducía a ciertos cargos públicos en los puntos de intercambio comercial aduanero o en el nivel central del Estado, al asesoramiento de unas pocas empresas que estaban conformando sus sistemas de contabilidad, o, finalmente, a la enseñanza de la disciplina en cualquiera de las instituciones o escuelas de comercio.

En suma, de este siglo quedó el cimiento para desarrollar la contabilidad como profesión, a pesar de que su aprendizaje ya era de carácter obligatorio, para el ejercicio adecuado y racional de una serie de actividades económicas, especialmente de tipo mercantil. Los intentos del Estado y de los particulares para consolidar esta formación eran todavía muy precarios y se expresaban de manera lateral y secundaria dentro del conjunto del aparato educativo.

Con la entrada del siglo XX y sin desconocer la situación bélica por la que pasaba Colombia, con la Guerra de los Mil Días que llegó a su fin en 1902, la situación del país era precaria en lo económico, político y social; además, el país no contaba con un mercado nacional y las vías de comunicación tenían todavía un sello colonial adecuándose tan solo al comercio de importación y exportación. Política y socialmente la situación era confusa, no existía un poder central fuerte, ni la sustentación material para un Estado moderno.

Para la época, el Ministro de Educación, Antonio José Uribe, expide la Ley 39 de 1903 sobre instrucción pública, que le atribuía a la educación

un carácter estratégico con el fin de salvar al país de los males que le afligían y de su deplorable situación económica y social. Con ella se dividía la educación en primaria, secundaria, industrial y profesional. La secundaria a cargo de la nación, fue dividida en técnica y clásica.

La primera comprendía materias preparatorias para la respectiva instrucción profesional; la segunda, las enseñanzas de letras y filosofía. Se establecían, además, normales en todas las capitales de departamento. Para la instrucción industrial y comercial se facultaba a las asambleas departamentales para fundar ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, se creó, además, en Bogotá un Instituto de Agricultura y Oficios Mecánicos y se restableció la Escuela Nacional de Minas de Medellín (Cubides et al. 1999, p.54).

Los intentos modernizadores se vieron consolidados con la elección de Rafael Reyes como presidente en 1904. Con espíritu de empresario en la economía y en la política. Reyes hizo énfasis en la necesidad de mejorar los procedimientos industriales y la situación del mercado nacional, adelantando una política proteccionista. Su idea básica era el sentido de cálculo, que vinculaba el espíritu de empresa con las cuentas claras surgidas de la contabilidad. En el Estado esto era posible transformando las dependencias oficiales en oficinas modernas con funcionarios especializados. Por otra parte, aunque por un corto periodo, la industria se desarrolló en casi todas las regiones, consolidándose la integración nacional gracias a las redes de comunicación, particularmente de los ferrocarriles, esto se vio limitado por la escasez de capitales, pero además, por la ausencia de empresarios y la falta de técnica (Mesa, 1980, p. 102).

En estas condiciones, Reyes decide la fundación de tres grandes escuelas de educación: El Instituto Técnico Central, 1904; la Escuela Normal Central de Instructores, en 1905, y la Escuela Nacional de Comercio, en 1905.

El Decreto ejecutivo 140 de 1905, al tiempo que creaba la Escuela Nacional de Comercio, le confiere el carácter de Facultad Nacional de Contaduría y Ciencias Económicas, para efectos de los cursos de la enseñanza universitaria de comercio.

La Escuela Nacional de Comercio – ENC – y, por ende, la Facultad Nacional de Contaduría y Ciencias Económicas, fueron Instituciones de enseñanza profesional gratuita, destinadas a la instrucción práctica en forma que contemplen el creciente desarrollo económico del país y sirvan para suministrar al Estado y a la Banca, a la Industria y al Comercio personal técnico adecuado preparado para el incremento adquirido por los negocios (Millán, 1972. p. 114). Los títulos expedidos por ese entonces eran los de licenciados en comercio, con base en cuatro años de bachillerato y dos años de comercio superior, y los de especialización bancaria e industrial (Millán, p. 114).

Sin embargo, la escuela no correspondía a las nuevas necesidades del mundo de los negocios. La multiplicación de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, el resurgimiento legal del revisor fiscal, el nacimiento de organismos de control de estas sociedades y de otros no menos importantes, como el control de cambios y la declaración de renta y patrimonio trajeron como consecuencia nuevos sistemas de organización en las empresas, tanto en su aspecto económico y administrativo, como contable.

Ante esta situación, hacia 1915 se empiezan a agitar nuevos programas. Ya la unión republicana

había propuesto en 1915 una revisión general de la instrucción planteando, por primera vez, la necesidad de una formación integral, física y espiritual, métodos de enseñanza más científicos al margen de los credos políticos o religiosos a fin de consolidar desde la infancia el sentido de la práctica y la investigación. Así, la propuesta de Carlos E. Restrepo en su periodo de gobierno comprendía en resumen la preparación de un nuevo tipo de maestros, la aplicación de la didáctica moderna en la instrucción y, la necesidad de disponer condiciones físicas y ambientales más adecuadas para los estudiantes, sólo parcialmente fue retomada con la Ley 62 de 1916 que fundó los Liceos Pedagógicos, con el Decreto 1601 del mismo año que creó el bachillerato en ciencias, y con la Ley 23 de 1917 que creó los Institutos Pedagógicos (Cubides et al. 1999, p.54).

En cuanto, a la enseñanza comercial hacia finales de los años 20, se torna bastante permeable a la presión del medio ocupacional y a la exigencia que realizan amplios sectores, de las grandes ciudades y de los nuevos centros urbanos, los cuales se hallaban interesados en recibir una educación que les permitiera un empleo promisorio. Se fundaron, entonces, numerosos colegios e instituciones privadas para la enseñanza del comercio o la contabilidad.

Para los años 50, en relación al tema de la contabilidad, las facultades de Contaduría sólo funcionaban como escuelas de comercio de Bogotá y Barranquilla, fundadas en 1956. En 1960 se inicia la fundación de facultades de contaduría de índole privado. La primera fue la Universidad Central de Bogotá, un año más tarde surge la facultad de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Lamentablemente en las dos facultades el énfasis era totalmente técnico, tal como sucedía con la ENC.

LA CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD

En el gobierno de Alberto Lleras Camargo se sanciona la Ley 145 de 1960, que genera el debate por la profesionalización de la Contaduría, estableciendo en su reglamentación el significado del profesional contable. Esta norma permitió la institucionalización de la contaduría como cualquier profesión moderna. A partir, de 1962 se comienzan a dar una serie de decretos que buscan establecer una distinción entre las facultades de Contaduría y los institutos de Bachillerato Técnico, de la siguiente manera.

- Decreto 1609 de 1962, confirma la denominación de facultad de Contaduría a la ENC de Bogotá, otorgándole funciones de formar y perfeccionar el personal para el ejercicio de la actividad contable y específicamente para el desempeño de cargos directivos en las actividad financiera; además, hacía depender de ella al Instituto Técnico Superior de Comercio, cuya función era formar bachilleres técnicos comerciales.
- Decreto 2116 de 1962, estableció el plan de estudios de la Facultad de Contaduría en 4 años, ofreciéndole el verdadero carácter de educación superior.
- Decreto 2117 de 1962, determina los planes de estudio del bachillerato comercial.

Faltaba, sin embargo, configurar una estricta separación entre los objetivos de enseñanza de las universidades y los de las instituciones de enseñanza superior no universitaria, tales como los Institutos Técnicos Superiores, que proliferaban en diferentes ciudades en esos años de la década del 60; "distinción que se hizo formalmente sólo

hasta el año 1964, pero que permaneció en ambigüedad conceptual incluso en los años 70 cuando se estableció la modalidad de Tecnólogo al lado de la formación intermedia, carreras cortas y carreras universitarias" (Cubides et al. 1999, p.88).

Hacia 1976 entra el debate, debido al inadecuado manejo por el que estaba pasando la educación superior en Colombia con la modificación de la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión. Es así como en el gobierno de Turbay Ayala, los planes de estudio de la Contaduría sufren algunas modificaciones; no obstante, puede decirse que no existía una tendencia u orientación clara hacia donde se dirigían.

En la década de los 80, a raíz de la crisis económica que vivió el país, el gobierno volcó sus ojos hacia la Contaduría Pública como la única profesión capaz de garantizar de una u otra manera que los empresarios privados y las Entidades Públicas dieran a conocer sus situaciones financieras reales, ya que este problema tenía en jaque a la finanzas de la nación que al no recibir lo presupuestado por impuestos se vio obligada a recurrir a la deuda internacional para tapar el hueco fiscal, contribuyendo en forma negativa a la crisis financiera de los 80 (Evolución de la Contaduría Pública, 2012).

En consecuencia, las facultades universitarias de contaduría buscaron adoptar algunas transformaciones, especialmente en relación a sus objetivos y estructura curricular. En tal sentido, la estructura profesional de la profesión contable se tradujo en una alta participación universitaria en el empleo público y privado. Particularmente el desarrollo del sector financiero y su posterior crisis a partir de 1982, hizo que gran cantidad de contadores giraran en torno a este ramo, entre

otras razones por el tipo de perfil profesional, de "ejecutivo financiero", que impulsaban varias universidades.

En primera medida, la contaduría fue tradicionalmente una carrera, que auguraba empleo relativamente fácil y ascenso económico a un amplio sector de la clase media y popular; su inmediata relación con las actividades económicas con los negocios y con una amplia gama de servicios personales, mantuvo en los individuos buenas expectativas de ingresos aunque se palpara un descenso en las oportunidades laborales. Además, a pesar de todo el campo universitario tuvo menos problemas que otros para ocuparse, aunque su problema central fue el continuo descenso de su salario real (Cubides et al. 1999, p.117).

De ahí que, una fuerza de trabajo competente y flexible, capaz de adquirir nuevos conocimientos a medida que las economías cambian, es un requisito necesario para el desarrollo económico y social. La sociedad se beneficia a través de una mayor productividad y de la capacidad para adaptarse a circunstancias y oportunidades económicas cambiantes, y los individuos se benefician a través de mayores ingresos y del aumento de la movilidad para buscar mejores oportunidades de empleo. Por consiguiente, la importancia de la educación técnica profesional, radica en que los trabajadores con esta clase de educación, están más preparados para adquirir nuevas calificaciones a medida que las tecnologías de producción cambian y para ascender en la escala laboral e incrementar sus ingresos a lo largo de su desempeño laboral.

La Educación Técnica y Tecnológica aparece institucionalizada en el país como nivel de Educación

Superior con el decreto 80 de 1980, modificado por la Ley 30 de 1992, que establecía la creación de Instituciones de educación técnica y tecnológica, con miras a capacitar personas para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada.

Se deduce de la norma, que la formación técnica o tecnológica era de carácter operativo e instrumental y de especialización en el respectivo campo de acción, evidenciando una ambigüedad conceptual, entendida que esta modalidad de educación se asimilaba a la universitaria, según lo dispuesto en el artículo 18 de dicha ley, que hablaba de *programas de especialización*. Debido a la falta de claridad, se presentó la dificultad en el campo legal, para la educación técnica profesional y tecnológica caracterizadas por ser una formación de segunda categoría con respecto a la universitaria, debido a su perfil operativo e instrumental y para oficios, es decir, de carácter terminal para el trabajo, lo cual significa que tales estudios no contaban con el reconocimiento de los siguientes niveles de la Educación Superior.

Se presenta, entonces, el desencuentro entre el sector productivo y la educación, pues el primero busca *mano de obra calificada más barata* y el segundo cómo ofrecer una enseñanza orientada a *la utilización práctica del conocimiento adquirido*; discrepancia que en sus resultados finalmente recae en el estudiante, a quien sólo le quedaba captar los conocimientos con la rapidez ofrecidos por esta clase de educación, para aplicarlos luego en lo laboral y en lo personal (Cáceres, 2007).

Tal situación llevó a la modificación de la norma, con el único fin de ofrecerle a la formación técnica profesional y tecnológica el estatus de la cual era merecedora, pero que por años les fue desconocida.

Con la expedición de la Ley 749 de 2002, se buscó que las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior, superasen en gran medida las dificultades planteadas anteriormente, "mediante la organización de propuestas curriculares por ciclos propedéuticos flexibles actualizados, acordes con los requerimientos de los sectores económicos y sociales y las tendencias de los avances de la ciencia y la tecnología, desde una conceptualización moderna acerca de la formación técnica profesional y tecnológica" (Fortalecimiento de la Educación Técnica, 2012).

Esta norma, responde a los cambios esperados por la educación técnica profesional y tecnológica en el país, "pasando de una lógica del entrenamiento a una lógica de la enseñanza que se construya a partir del estudio de situaciones complejas de los sectores económicos y sociales" (Fortalecimiento de la Educación Técnica, 2012). Se configura, así, la complejidad de esta modalidad de educación en el marco de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, que deben responder a la problemática de esta formación en cuanto a destrezas, para proponer y alcanzar soluciones mediáticas, sin desconocer el entorno en el que se desenvuelva el técnico profesional.

Lo anterior requiere, por consiguiente, que las instituciones de educación superior con programas de formación técnica profesional y tecnológica, promuevan en coordinación con los sectores económicos, las comunidades científicas y educativas, políticas y acciones que redunden en la formación de técnicos profesionales y tecnólogos con capacidades críticas y prácticas, para cuestionar y generar alternativas de solución a los problemitas de estos campos del conocimiento.

En este sentido, la formación propedéutica, está proyectada como una alternativa para la formación de técnicos profesionales y tecnólogos, con las capacidades necesarias para entrar en la modernidad y las exigencias de los sectores con las habilidades y destrezas que aseguren la productividad requerida para competir a escala mundial, así como los valores e ideas que puedan propiciar una convivencia más humana y solidaria (Fortalecimiento de la Educación Técnica, 2012).

Además de lo señalado anteriormente, es relevante de la Ley 749 de 2002, la definición del sistema de ciclos propedéuticos en la formación técnica profesional y tecnológica: "Un ciclo es una etapa intermedia en una secuencia de etapas de educación que le permite al estudiante progresar en el tiempo y en su formación, según sus intereses y capacidades" (Ministerio De Educación Nacional, 2012).

La formación de los ciclos propedéuticos, está en relación a las tendencias del mundo laboral; por lo tanto, la característica fundamental de la Organización de los programas técnico profesional y tecnólogos por ciclos propedéuticos está en relación con el "aprendizaje continuo, la adaptabilidad a nuevas y diversas oportunidades ocupacionales y profesionales" (Fortalecimiento de la Educación Técnica, 2012)

Con los ciclos propedéuticos la formación se realiza en tiempos más cortos que los que requiere la formación profesional, se caracterizan por la relación entre la teoría y la práctica, "directamente orientados al mundo de la producción, innovación tecnológica y el desempeño laboral, posibilitando la eventualidad de alternar estudio y trabajo" (Fortalecimiento de la Educación Técnica, 2012).

En relación con los ciclos propedéuticos, es necesario mencionar la Resolución 3462 de 2003, que define las condiciones específicas de calidad para los tres ciclos propedéuticos, diferenciados por los niveles de complejidad. Así, la Resolución 3462 de 2003 "ofrece la estructura curricular para cada ciclo propios de cada área del conocimiento, los cuales permiten y garantizan la equivalencia académica de programas, la transferencia y movilidad nacional entre instituciones y las posibilidades para que los estudiantes continúen sus estudios en ciclos posteriores" (Valencia, 2011, p. 14).

El Decreto 2566 de 2003 reglamentó las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior; norma que fue derogada con la Ley 1188 de 2008.

La Ley 1188 de 2008 establece de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.

Incluye, además, los elementos que buscan mayor pertinencia de programas e instituciones del Sistema de Formación de Capital Humana – SFCH – con las exigencias del sector productivo. En línea con estas normas, el Decreto 2020 de 2006 conforma la Comisión de Calidad de la Formación para el Trabajo y complementa el sistema de acreditación en calidad estipulando tanto requisitos mínimos como estándares de calidad para el SNFT.

Posteriormente, con el Decreto 3756 de 2009, se modifica el Decreto 2020 de 2006 en cuanto

a los programas e instituciones que son objeto de certificación, y se dictan otras disposiciones referentes a la certificación de calidad de la formación para el trabajo.

La respuesta sobre cuál distribución es la más adecuada para el desarrollo económico y social de un país, indiscutiblemente, debe coincidir con los requerimientos del sector productivo y de la brecha que exista en la distribución del ingreso de sus habitantes. “En Colombia se evidencia la necesidad de contar con un mayor número de técnicos profesionales y tecnólogos que se especialicen en los sectores que demanda el país para incrementar su productividad y mejorar su competitividad” (Ministerio De Educación Nacional, 2010).

Lo expuesto, permite abordar lo relacionado al Decreto 1295 de 2010, que integra lo concerniente al perfil profesional, ocupacional y número de créditos. Aspectos, que se consolidan, a través de las competencias, que dentro del marco empresarial identifican una serie de problemas que impiden extraer de ellas el potencial que comprende elementos, teórico – conceptual y práctico – metodológico.

El fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, se ha convertido en la Agenda del Gobierno en una prioridad, debido a la importancia que esta clase formación tiene en el mercado laboral, pues constituyen una gran fuente de mano de obra calificada que debe ser requerida por los sectores económicos; razón por la cual, se requiere la implementación de políticas nacionales en el sector educativo, que impulsen estos niveles educativos. Así, en el marco del Plan Sectorial de Educación 2006 – 2010 Revolución Educativa, se definió la pertinencia en la necesidad de aumentar la productividad del país y hacerlo más competitivo en un entorno global,

por medio de un sistema educativo que reconozca las exigencias del mundo actual y priorice las necesidades de los estudiantes, la sociedad y el sector productivo.

Para ello, se hace necesaria la articulación de todos los niveles de enseñanza alrededor del desarrollo continuo de las competencias generales, específicas y laborales. Igualmente, de forma integrada con el desarrollo de las competencias laborales se trabaja en la articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano y también en el fortalecimiento de la educación superior, técnica y tecnológica. Además, el Plan Sectorial 2006 – 2010 Revolución educativa, establece la necesidad de la formación en competencias laborales que impulsen la estrategia de la articulación de la educación media con la educación superior, el SENA y la educación para el trabajo y el desarrollo humano – ETDH (CONPES 3674, 2010).

Se evidencia que tal articulación busca la transferencia de las prácticas propias del sector productivo en la formación de jóvenes graduados del nivel básico y medio, que logren continuar su formación ya sea a través de la vinculación a la educación superior técnica, tecnológica y universitaria o a la ETDH.

De ahí, “la necesidad de mejorar las condiciones de productividad y competitividad en el país, mediante la formación del capital humano con alto desarrollo de competencias laborales que permitan la transformación del sector productivo y de servicios, el mejoramiento de la calidad de vida y la coherencia con las demandas de los procesos de globalización” (Escobar, 2008). En

tal sentido, la inversión se hace necesaria como mecanismo para dinamizar la formación técnica y tecnológica. Por eso, para el 2005 el Ministerio de Educación, logró la autorización de la Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral para financiar parcialmente la educación técnica y tecnológica en Colombia.

Así, “el costo total del proyecto de fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica logró un aporte de US\$35 millones, de los cuales US\$25 millones se destinaron para financiar con recursos de empréstitos externos y US\$10 millones con recursos de contrapartida” (CONPES 3360, 2005).

El desembolso, se fue haciendo hasta complementarse la última partida en 2009, los resultados contribuyeron en la creación de 25.000 nuevos cupos en educación técnica y tecnológica. Estos cupos fueron el resultado de alianzas existentes entre las Instituciones de formación media y superior, por medio, del ofrecimiento de programas de formación técnica y tecnológica de alta calidad, en pro del sector productivo.

Las estrategias emprendidas para consolidar la formación técnica y tecnológica en el país en el marco de la competitividad, ha logrado posicionar la formación técnica y tecnológica como una opción educativa, que indiscutiblemente no supera la profesional, pero que sí se ha logrado afianzar, a partir, de una oferta académica que garantiza la calidad e inmersión en el mercado laboral, a través, de las alianzas estratégicas que se han hecho entre las Instituciones educativas y el sector productivo.

Entonces, a manera de acercamiento entre el mundo productivo y educativo, se hace necesario conceptualizar las competencias, que resultan muy pertinentes a la hora de hablar del mercado laboral:

El proyecto Tuning Europa, integra en las competencias la comprensión, capacidades y habilidades.

En la reflexión sobre los perfiles académicos y profesionales, las competencias emergen como un principio orientador para la selección de la clase de conocimientos que pueden ser apropiados para objetivos específicos. Este principio tiene una capacidad inherente para escoger, dentro de una amplia gama de posibilidades, lo que puede ser adecuado.

El énfasis en que los estudiantes adquieran más competencias determinadas puede afectar positivamente la transparencia en la definición de los objetivos fijados para un programa educativo específico. Esto se consigue al añadir indicadores que puedan ser medidos meticulosamente, mientras se establece que esos objetivos tienen que ser más dinámicos y más acordes con las necesidades de la sociedad y del empleo. Este cambio lleva normalmente a una transformación en el enfoque de las actividades educativas, de los materiales de enseñanza y de una gran variedad de situaciones educativas, puesto que favorece la participación sistemática del estudiante, de manera individual o grupal, en la preparación de trabajos pertinentes, presentaciones, retroinformación organizada, etc. (Bravo, 2008).

El modelo Australiano de Formación Técnica, lo describe como el conjunto de características esenciales para el desempeño en situaciones específicas.

Es una compleja combinación de condiciones –conocimientos, actitudes, valores, habilidades– y tareas a desempeñar en determinadas situaciones en la medida que integra

y relaciona atributos y tareas, permite que ocurran varias acciones intencionales simultáneamente y toma en cuenta el contexto y la cultura del lugar de trabajo. Permite incorporar la ética y los valores como elementos del desempeño competente (Ministerio de Educación Nacional, 2010, p. 6).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo define como:

La capacidad de articular y movilizar condiciones intelectuales y emocionales en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas, necesarias para el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa, conforme a la naturaleza del trabajo. Capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño real y demostrando en determinado contexto de trabajo y que no resulta solo de la instrucción, sino que, de la experiencia en situaciones concretas de ejercicio ocupacional (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

En relación con las competencias profesionales, la OIT, las define como las adquiridas en el ejercicio de la experiencia profesional. Un profesional es competente cuando es reconocidamente bueno en su práctica profesional. Implica la aceptación de una evaluación positiva por parte de su entorno social (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Las competencias laborales permiten la estrecha interacción en el mundo laboral; de ahí, la importancia del *diseño curricular por competencias laborales*, que busca integrar las relaciones escuela – empresa en busca de dinamizar el mercado laboral.

Bajo este marco y teniendo claro que en el capítulo precedente se habló de propedéutica, no sobra, en el contexto de la competitividad laboral, expresar el alcance de los programas por ciclos secuenciales y complementarios – propedéuticos – que tienen como meta conducir a un título que habilite el desempeño laboral en el respectivo nivel, – técnico, tecnológico, universitario – cuya propuesta curricular debe demostrar que se lograron los fines formativos propios de la profesión con la rigurosidad científica.

Conclusiones

El escenario educativo en Colombia históricamente contó con importantes rezagos coloniales, en donde la enseñanza estaba ligada en principio a la iglesia y luego a los intereses del Estado, en el que el interés por acceder al conocimiento se centra principalmente en mantener la cultura, el estatus burocrático y noble de la sociedad bajo el influjo de la fe católica. La contabilidad no fue ajena a esta tendencia, pues en el siglo XIX no se le consideraba propiamente como una disciplina académica como era el caso de la jurisprudencia, la teología o la filosofía, solo hasta el momento en que fue evidente la necesidad de manejar los aspectos económicos relacionados con el comercio, se consideró la importancia de contar con personas capacitadas para lograr un ejercicio óptimo de este tipo de actividades.

Con la llegada de nuevos retos económicos para Colombia, en donde el desarrollo de la nación dependió en gran parte del manejo financiero, el papel que adquiere la formación profesional de los contadores es determinante para el funcionamiento de la banca, la industria y el comercio. Por esta razón, las instituciones educativas debían proporcionar conocimientos prácticos y adaptables a las condiciones que vivía el país, lo

cual condujo a la creación de centros privados de formación donde se impartía conocimiento al respecto de temas comerciales y contables, y en donde el profesional adquiriera las capacidades para analizar e interpretar la información contable y financiera a fin implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de las organizaciones públicas y privadas.

El auge que obtiene la profesión contable desde 1980, en donde la alta vinculación a esta área de formación tiene una relación estrecha con la facilidad de obtener empleo en el sector público y privado, así como alcanzar mejores condiciones salariales, ha generado en los estudiantes la necesidad de conocimiento adaptable y de calidad para enfrentar los retos del mercado laboral y sobre todo de los requerimientos financieros para la economía nacional.

Pese a los inconvenientes que se desarrollaron en torno a la separación que debía existir entre el modelo de enseñanza de las universidades y los de aquellas instituciones de enseñanza superior no universitaria, con la institucionalización de la educación técnica y tecnológica en Colombia, se logra establecer un camino para la formación en disciplinas específicas, como es el caso de la Contaduría, en esta nueva óptica de educación se forman trabajadores preparados para adquirir nuevas calificaciones en la medida que las tecnologías cambian, ser críticos y prácticos, a la vez de ser generadores de alternativas en medio de la teoría y la práctica, así como estar en condiciones para ascender en la escala laboral e incrementar sus ingresos a lo largo de su desempeño laboral.

Por consiguiente, es una prioridad para las políticas educativas de los gobiernos, fortalecer la educación técnica y tecnológica, ya que se ha convertido en una prioridad para el funcionamiento de la economía colombiana, debido a la

importancia que este tipo de formación logra en el mercado laboral como fuente de mano de obra calificada; de manera tal se hace entonces necesaria la articulación de todos los niveles de enseñanza que redunden en el desarrollo de competencias generales, específicas y laborales, de las personas formadas en el área de la contabilidad.

Referencias

- Almandoz, M. R. (2009). El papel de los interlocutores Sociales en la educación técnico – profesional y en los sistemas de Cualificaciones. *Metas educativas 2021*. La Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. Madrid: Fundación Santillana. OEI.
- Borrero, A. (1983). *Las universidades desde 1800 hasta 1945: los modelos universitarios*. Bogotá: Asociación colombiana de Universidades. Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior.
- Bravo, N. (2008). Competencias proyecto Tuning Europa, Tuning – América Latina. Disponible en: http://acreditacion.unillanos.edu.co/contenidos/cpacitacion_docente_2semestre_2007/competencias_proyectotuning.pdf (Consultado 1 de agosto de 2011).
- Cáceres, L. (2007) Análisis del entorno de las pequeñas y medianas empresas (pymes) colombianas y la aplicación de estándares internacionales de contabilidad: una posible contribución al mejoramiento de los sistemas de información contables en procura de incrementar su productividad. Recuperado el Consultado 19 de marzo de 2012. Disponible en: http://www.solucionesltda.com/documentos/doc_interes5.pdf.
- Cacua, A. (1997). *Historia de la educación en Colombia*. Santa Fe de Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- CONPES 3360. (2005). Autorización a la Nación para contratar Empréstitos externos con

- la banca multilateral hasta por la suma de US\$25 millones o su equivalente en otras monedas para financiar parcialmente el proyecto fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica en Colombia. Colombia: Departamento Nacional de Planeación – Ministerio de Educación Nacional.
- 3674. (2010). Lineamiento de Política para el fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano – SFCH –. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Cubides, H. et al. (1999). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia Siglo XX. Elementos para su interpretación*. Colombia: Fundación Universidad Central.
- Decreto 80 de 1980 Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria. Enero 22 de 1980.
- Decreto 1609 de 1962 Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se reglamenta el artículo 2º de la Ley 143 de 1948, y se organiza la Facultad de Contaduría. Julio 25 de 1962. DO. N° 30858.
- Decreto 2020 de 2006 Ministerio de la Protección Social. Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo. Junio 16 de 2006.
- Decreto 2117 de 1962 Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se determina el plan de estudios para el Bachillerato Técnico Comercial, y se dictan otras disposiciones sobre educación media comercial. Septiembre 1 de 1962. DO. N° 30889.
- Decreto 2566 de 2003 Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Septiembre 10 de 2003.
- Decreto 3756 de 2009 Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se modifica el artículo 4 del Decreto 2020 de 2006 y se dictan otras disposiciones referentes a la certificación de calidad de la formación para el trabajo. Septiembre 30 de 2009.
- Escobar, M. (2008). Aportando desde la educación a la competitividad del país. En III Foro Internacional de Educación Técnica y Tecnológica (Eds.). Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Evolución de la Contaduría Pública en Colombia como Dirección del Trabajo. (2012). Recuperado el 19 de marzo de 2012. Disponible en Internet: http://issuu.com/josewallis/docs/evolucion_de_la_contaduria_p_blica_como_profesion
- Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica. (2012). Recuperado el 20 de marzo de 2012. Disponible en : <http://www.colombiaaprende.edu.co>
- Helg, A. (2001). *La educación en Colombia 1918–1957: una historia social, económica y política*. Bogotá: Plaza & Janes Editores.
- La gaceta de Colombia, gaceta de la Nueva Granada. (1850). Gaceta Oficial, Registro Oficial y El Diario Oficial de la Biblioteca Luis Ángel Arango, 1824-1900. Bogotá: Gaceta Oficial No. 1148.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Diciembre 29 de 1992. DO. N° 40.700
- Ley 39 de 1903. Sobre Instrucción Pública. Octubre 30 de 1903. DO. N° 11.931
- Ley 145 de 1960. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador Público. Diciembre 30 de 1960.
- Ley 749 de 2002. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica. Julio 19 de 2002. DO. N° 44.872.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación

- superior y se dictan otras disposiciones. Abril 25 de 2008.
- Mesa, D. (1980) La vida política después de Panamá 1903 – 1922. *Manual de historia de Colombia, Instituto Colombiano de Cultura*. 3, 102.
- Millán, R. (1972). *Historia de la Contaduría Pública en Colombia*. Bogotá: Editorial Retina.
- . (2009). El país Requiere más técnicos y tecnólogos, en Educación Superior. *Revista retos y oportunidades*. No. 3. p. 5.
- . (2010). Educación técnica y tecnológica para la competitividad. PDF. Recuperado el 22 de marzo de 2011. Disponible en : <http://www.mineducacion.gov.co>
- . (2010). *Política sobre educación superior por ciclos secuenciales y complementarios – propedéuticos* -.Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- . (2012). Ciclos propedéuticos de Educación Superior en Colombia. *Fundamentos, desarrollo y perspectivas*. PPT. Recuperado el 20 de Marzo de 2012. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co>
- Organización Internacional del Trabajo. (2011) Certificación de competencias profesionales.
- Glosario de términos técnicos. Recuperado el 1 de Agosto de 2011. Disponible en: <http://www.oei.es>.
- Ospina, M. (1990). *Antología del pensamiento de Mariano Ospina Rodríguez*. Doris Wise de Gouzy (Comp.), Bogotá: Banco de la República.
- Resolución 3462 de 2003. Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración. Diciembre 30 de 2003.
- Safford, F. (1989). *El ideal de lo práctico: el desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*. Bogotá: El Ancora editores.
- Santander, F. P. (1990). *Administraciones de Santander*. Luis Horacio López D. (Comp.), Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.
- Valencia, J. (2011). *Proyecto educativo del programa – PEP – para la técnica profesional en salud ocupacional*. Antioquía: Politécnico Marco Fidel Suárez – Técnica profesional en salud ocupacional.